

# Conexiones dicotómicas del adultocentrismo y el patriarcado en la promoción y desarrollo social de la niñez y adolescencia en el contexto guatemalteco

Verónica Sagastume<sup>6</sup>

## Introducción

Mi experiencia profesional en proyectos orientados al cumplimiento de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud, tanto en Guatemala como en otros países de Centroamérica, me ha confrontado con los dilemas que presenta la coexistencia de posiciones socio-políticas que promueven o limitan el desarrollo de este sector. Cada día, lógicas adultocéntricas y patriarcales tienen gran influencia en el pleno ejercicio de estos derechos en los ámbitos públicos y privados.

Comprender de forma básica estas influencias, es el propósito de este pequeño artículo, que sin el afán de ser exhaustivo, pretende contribuir en reflexiones teóricas y metodológicas para el ejercicio profesional de Trabajo Social en estos contextos. Debates posteriores son bienvenidos.

Adicionalmente, espero que aspectos aquí tratados, estimulen investigaciones a profundidad que constituyan importantes aportes para la redefinición de políticas públicas o sectoriales que se orienten a la reconfiguración de relaciones sociales impulsadoras de prácticas más equitativas para todas las personas, sin distinción de edad, clase, sexo y etnia.

---

<sup>6</sup> Verónica Sagastume, licenciada en Trabajo Social por la Universidad de San Carlos de Guatemala y maestra en Desarrollo, con especialización en Gerencia Social, por la Universidad del Valle de Guatemala. Profesora-investigadora del Instituto de Investigaciones “T.S. Ángela Ayala” de la Escuela de Trabajo de la USAC y Coordinadora de Programas en una organización de cooperación internacional

## 1. Marcos jurídicos a favor de los derechos de la niñez y adolescencia

La Convención de Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989; convirtiéndose en el marco internacional más importante para proteger y promover los derechos de las niñas y los niños a nivel mundial. Guatemala ratificó esta Convención el 6 de Junio de 1990, siendo uno de los primeros países en suscribirse a este instrumento.

Según se establece en la Política Pública de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia, garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, es una responsabilidad fundamental del Estado de Guatemala, por lo que en los últimos 25 años, diversos instrumentos legales han sido formulados.<sup>2</sup>

Pero, ¿por qué ha sido necesaria la existencia de este marco jurídico? Es innegable que la niñez, adolescencia y juventud son los sectores poblacionales que conviven con grandes vulnerabilidades sociales, económicas y políticas; las que se basan en condiciones de inequidad, opresión y discriminación. Esta situación urge de acciones políticas dirigidas a la protección específica de estos sectores, que dicho sea de paso, son los mayores conglomerados demográficos en varias sociedades, actualmente.

Con base a datos de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI 2011- el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala, estima que para el 2015, el 66.5% de las personas habitantes del país son menores de 30 años de edad; destacándose la población ubicada dentro del rango de 10 a 14 años, quienes representan el 13.5% de la población total que asciende a 16,176,133 personas.

Considerando estas cifras, y usando la clasificación etaria establecida por la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA), en Guatemala las personas ubicadas en el segmento de niñez son las niñas y niños de 0 a 13 años, adolescente de 13 a 18 años; mientras que a nivel internacional, se reconoce como joven a

las personas entre los 19 a 30 años de edad. Infiero entonces, que la población en este amplio rango es de más de 10 millones 700 mil.

Este abrumador dato, nos obliga a replantearnos la pregunta dada anteriormente. ¿Por qué ha sido necesaria la existencia de un marco jurídico específico para garantizar los derechos de uno de los mayores segmentos poblacionales en Guatemala?<sup>4</sup> Las razones deben llevarnos a una revisión crítica de las potencialidades y desafíos que se afrontan entre los fines de estos marcos legales y los valores, prácticas y creencias individuales, colectivas e institucionales en relación al ser de este sector poblacional.

Indiscutiblemente, en las últimas dos décadas y media, se han dado importantes avances en el cumplimiento de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud. Progresos en indicadores de educación formal, salud y legislación evidencian estos adelantos. Contradictoriamente, y como lo expresa UNICEF (2015), los progresos alcanzados no han llegado a todos los niños, las niñas y adolescentes, en todas partes, ni siempre. Esto es reflejo de las disparidades e inequidades<sup>5</sup> que afectan a la niñez, especialmente aquella más vulnerable y excluida, que en extremo tiene rostro de niña, indígena, rural y pobre.

Por su parte, la Oficina del Procurador de los Derechos Humanos, en su Informe Circunstanciado 2014, muestra datos sobre las muertes violentas, el fenómeno de trata, la desaparición, la violencia sexual, la migración no acompañada y la situación de matrimonios que afectó durante el período de reporte tanto a niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Ante estas realidades, concluye que las mismas reflejan el precario funcionamiento del sistema de protección de la niñez y el incumplimiento del Estado en relación con los múltiples convenios internacionales de los cuales es parte Guatemala.

## 2. Adultocentrismo y patriarcado

Las múltiples respuestas que pueden ofrecerse a la pregunta previa, deben matizarse tomando en cuenta las condiciones contextuales que caracterizan a este amplio sector poblacional. Es decir,

las identidades de clase, sexo, ruralidad, etnia, entre otras, ofrecerá diferentes razones y circunstancias.

Independientemente de estas particularidades, la forma de vida de niñas, niños, hombres y mujeres adolescentes y jóvenes, está determinada por una cultura adultocéntrica y patriarcal que se manifiesta en posiciones que van desde el reconocimiento que este sector es un sujeto de derechos de estricto respecto hasta la perversidad de la opresión y atropello a la dignificación del mismo; existiendo en el medio, un amplio abanico de prácticas en la cotidianidad individual, colectiva e institucional.

Para una mejor comprensión de los planteamientos que se establecen en este artículo, es importante retomar brevemente, el significado de los conceptos de adultocentrismo y patriarcado.

Krauskopf (2000) citando a Oscar Arévalo, menciona que el adultocentrismo es la categoría pre-moderna y moderna “que designa en nuestras sociedades una relación asimétrica y tensional de poder entre los adultos (+) y los jóvenes (-)... Esta visión del mundo está montada sobre un universo simbólico y un orden de valores propio de la concepción patriarcal.” Adicionalmente, incorpora el concepto de adultismo, como los mecanismos y prácticas que se presentan en las interacciones entre personas adultas y niñez, adolescencia y juventud.

Como contribución a este debate, UNICEF (2013) incorpora el análisis sobre las influencias que tiene el poder en las relaciones sociales entre las personas adultas y las que se ubican en la niñez, adolescencia y juventud. En esta línea de pensamiento, Susana Chang (2013) presenta importantes reflexiones en relación al imaginario social construido sobre el significado y características de la niñez:

La niñez es una construcción social que en muchos casos responde a ideales de adultez. Es decir, se construye la representación de lo que es un niño, qué características, roles, tiene así como su posición dentro de la estructura social en función de un ideal de adulto deseable y productivo en el futuro. Muchas

veces oímos decir que los niños son el mañana, olvidando que también son el hoy, que tienen experiencias, deseos, intereses y opiniones y que puede transformar el espacio que ocupa, las relaciones en las que participa y a las organizaciones e instituciones a las que pertenece. Es en función de esta construcción que los adultos y niños se relacionan entre sí pero también determina la relación entre los mismos niños. Esta construcción así como otras, por ejemplo, de género, configuran la convivencia [cotidiana].

Por su parte, Fontenla (2008) dice que el concepto de patriarcado, en su sentido literal significa gobierno de los padres. Históricamente el término ha sido utilizado para designar un tipo de organización social en el que la autoridad la ejerce el varón jefe de familia, dueño del patrimonio, del que formaban parte los hijos, la esposa, los esclavos y los bienes. La familia es, claro está, una de las instituciones básicas de este orden social. Por tanto, el patriarcado nos refiere al gobierno de la figura paterna, por lo que se utiliza para distinguir una estructura social y política donde el control es tomado, asignado y ejercido por los hombres, por lo que el género masculino se significa superior al sexo femenino.

Diversos estudios históricos, dan cuenta que ambas relaciones sociales (el adultocentrismo y el patriarcado) surgen a partir de la definición de la propiedad privada como base económico-política y la priorización de la familia monogámica; donde se determina una jerarquía interna liderada por el hombre y un rol secundario y pasivo de la mujeres y los hijos e hijas. Recordemos que estas ideas tienen fuerte base ideológica y religiosa; creando los mecanismos e instituciones que la sostienen a través del tiempo y que se concretan en la iglesia, la escuela y las leyes.

### 3. Cultura adultocéntrica y patriarcal en relación con el respeto a la dignidad de la niñez y adolescencia.

Retomando el interés del artículo, luego de este espacio de conceptos y definiciones, podemos reflexionar sobre las posiciones adul-

tocéntricas, adultistas y patriarcales en relación a los derechos de la niñez, adolescencia y juventud.

Inicialmente, parto del hecho que somos las personas adultas quienes definimos lo que es ser y debe ser una niña o un niño, una adolescente y un adolescente, una mujer joven y un hombre joven. Enfatizo el sexo ya que el ser mujer y hombre en estas edades, tiene sus significaciones específicas; particularidades que definen la forma de ser, los juegos y juguetes a jugar, las oportunidades educativas a tener y hasta las tareas domésticas que debemos cumplir. Pero sobre todo, que basan la identidad personal y colectiva en cada grupo etario.<sup>6</sup>

Lo anterior es simple de entender si esta relación fuera lineal y sin transformaciones; pero en el contexto guatemalteco, esta situación no es lineal ni simple. Por ejemplo, ¿qué pasa en el imaginario de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que desde temprana edad asumen por decisión o imposición roles adultos? ¿Cómo categorizamos a estas personas con una doble condición por rangos etarios y responsabilidades social o económica de adultos? Por ejemplo, ¿dónde ubicamos a esos niños y niñas que a temprana edad asumen trabajos remunerados para la contribución económica del hogar o la crianza de los menores?, o ¿qué decir de las adolescentes y jóvenes que asumen un matrimonio, maternidad y paternidad a temprana edad? ¿Son adultos jóvenes o son jóvenes con roles de adultos? ¿Qué diferencias conceptuales responden a las niñas y niños mayas, garífunas y mestizos? ¿Hay diferencias de concepción si son niñas y niños de áreas rurales o de centros urbanos, o de clase pobre, media o rica?

Queda claro que esta definición de relaciones y roles se funda en una estructura jerárquica vertical de arriba hacia abajo, donde las posiciones tienen valores y estatus diferenciados.

Recordemos que las niñas, niños y adolescentes se forman como personas por procesos de socialización de aquellas prácticas, normas y patrones que establece el orden social en el que se ubica; donde las instituciones sociales y políticas como la familia, la es-

cuela, la iglesia y las leyes, juegan el papel importante de la transmisión de esos imaginarios colectivos que forman y disciplinan a las personas.

Ante esta complejidad de ser y de definir a la niñez, adolescencia y juventud, he visto que la posición patriarcal y adultocéntrica en relación al desarrollo y derechos específicos de estos sectores, se bifurca en dos direcciones opuestas: una favorecedora y facilitadora del desarrollo de la niñez, adolescencia y juventud, y una desfavorable<sup>7</sup> a éste.

### 3.1 Adultocentrismo, adultismo y patriarcado favorecedor

Aunque conceptualmente parece contradictoria la relación de prácticas jerárquicas y la garantía de los derechos humanos de la niñez, adolescencia y juventud, con este apartado quiero evidenciar que esas concepciones jerárquicas de personas adultas han promovido los grandes avances jurídicos a nivel internacional y nacional para la protección de los derechos de estos grupos. Personas adultas sensibles y críticas a las adversidades, humillaciones y enajenaciones que viven las niñas y los niños, han promovido importantes acciones para eliminar estas prácticas. Madres y padres de familia que practican patrones de crianza donde el respeto, la tolerancia y la cultura democrática son pilares de las interrelaciones familiares.

Desde la responsabilidad intergeneracional del deber ser de “las y los adultos”, estas personas han contribuido a buscar soluciones a los problemas que aquejan a estos grupos desde diferentes puntos de vista; resaltando, el religioso, el legal, el profesional, el filantrópico, entre otros. Puede ser que desde un análisis de indefensión, realizan acciones dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Puede ser también, que desde la indignación del sufrimiento humano, han luchado por cambiar la situación. Las respuestas han sido variadas y parten desde diferentes enfoques, por lo que encontramos propuestas de ley, metodologías de crianza innovadoras, procesos de formación y capacitación, etc.

En este grupo, también incluyo a las mujeres y hombres funcionarios del Estado, quienes por su posición y mandato, deben trabajar por un presente y futuro mejor para esta población. Pero aunque pueda ser con buena intención, las respuestas que ofrezcan siempre serán desde la visión y posición de adultos, por lo que muchas acciones estarán sujetas a esas concepciones y modelos; y que en variados casos, han demostrado ser débiles o ineficaces.

Así mismo, me refiero a colegas de Trabajo Social que se ubican en programas, proyectos e instituciones con fines orientados al desarrollo de la niñez, adolescencia y juventud; quienes por su ejercicio profesional, contribuyen al diseño, implementación y evaluación de marcos programáticos concretos. Valoro y reconozco a colegas que han fundado organizaciones civiles especializadas en estas problemáticas.

### 3.2 Adultocentrismo, adultismo y patriarcado desfavorecedor

Creo que este tipo de adultas y adultos es más fácil de ver en la vida cotidiana. Me refiero a esas madres, padres y adultos irresponsables, negligentes y violentos que crean y mantienen mecanismos de opresión e irrespeto que atentan a la dignidad humana de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Esas y esos adultos que se oponen a leyes de protección a menores, y que particularmente, actúan de forma muy violenta por su visión de “propiedad” de la vida de sus hijos o menores cercanos.

Tania Palencia (2013) sostiene que la violencia es una agresión continua, ya que al determinar la etimología del término violencia, puntualiza que esta viene del latín *vis* que significa fuerza, y de *lentus* que significa continuidad; mostrando en su estudio, la existencia de un continuum intencionado por todo un sistema de dominio patriarcal que ejerce por siglos múltiples violencia contra las mujeres indígenas, manteniéndolas en la escala social más inferiorizada. Aunque el objeto de estudio de Palencia se centra en las mujeres indígenas, esta conclusión es válida para el análisis de las problemáticas que afectan a la niñez, adolescencia y juventud y

que se observan en los indicadores sociales, económicos y políticos que caracterizan las condiciones de vida de grandes segmentos poblacionales en el país.

Personalmente, me interesa analizar algunas de las manifestaciones de estas múltiples violencias que circunscriben la vida diaria de miles de niñas, niños, mujeres y hombres adolescentes y jóvenes en Guatemala. En este sentido, ubico a la negligencia e irresponsabilidad hacia las y los niños, como una práctica violenta ya que atenta a su seguridad y bienestar en todos los ámbitos.

Desde el enfoque basado en derechos, se reconoce que la protección y ejercicio de los derechos incorpora dos actores vitales: las personas sujetas o titulares de derechos, que para este artículo, son las mujeres y hombres con características etarias de niñez, adolescencia y juventud, y las personas responsables o titulares de derecho, que son las mujeres y hombres adultos cercanos y representantes de Estado y gobierno. Ambos sectores, interactúan permanente en relaciones jerárquicas establecidas por el sistema político social en el que convivimos, que además, configura las relaciones autoritarias entre adultos y niños, pero también entre niños mayores y niños menores. Es decir, la convivencia de diversas jerarquías en los diferentes mecanismos que estratifican a las sociedades.

#### 4. Pensamientos finales

Recordemos que antes de ser profesionales en Trabajo Social, somos personas. Mujeres y hombres contruidos socialmente en diversidad de contextos y ambientes. Este origen nos marca, nos forma y nos identifica. Parto de esta premisa porque quiero referirme a la coherencia o contradicción que se da en algunas oportunidades entre el desempeño profesional con los valores, la moral y la ética personal; particularmente, cuando ejercemos en contextos de derechos de la niñez, adolescencia y juventud. Nuestra acción profesional está marcada y cargada de las subjetividades de nuestras propias visiones del mundo sobre la posición y rol de las y los adultos.

Esta posición determinará el enfoque de trabajo y las acciones que propondremos para transformar las realidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Nuestro interés por influir en las decisiones institucionales para lograr esto, se afectará por los enfoques y modelos que asumamos y diseñemos. Esto es un gran reto metodológico y político.

Para finalizar con la reflexión sobre la influencia que podemos jugar, dejo lo que en la página 18 de su artículo, Gundel y Barahona (2005), dicen al respecto:

Existe una jerarquía de temas que están vinculados con determinadas estructuras de poder y que implican acciones y consecuencias políticas diferentes. Lo cierto es que la incidencia política busca dos cosas: transformaciones culturales, que se expresen institucionalmente en la parte normativa y socialmente en cambios conductuales; y transformaciones políticas y económicas, que impliquen una participación económica y política plena de los sujetos de derechos. Estos temas tienen diferentes niveles de conflictividad, dependiendo de las estructuras de poder que se desee modificar. Cuánto más vinculada se encuentre esta estructura de poder con los aspectos neurálgicos de la vida económica y cultural de una sociedad, tanto más compleja y conflictiva será la política de los derechos humanos. Sin embargo, esta premisa que es cierta, también es relativa, ya que tal complejidad y conflictividad es directamente proporcional a los niveles de acuerdo social.

## Bibliografía

- Chang Espino, Susana y Karla Henríquez Ojeda. (1a edición) (2013). *Adultocentrismo y ciudadanía infantil: dos discursos en conflicto para la convivencia*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En Red de Posgrados No. 45. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO. E-Book. - (Red CLACSO de posgrados / Pablo Gentili)
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –FLACSO. (2005). *Derechos humanos, niñez y adolescencia*. Costa Rica. En Cuaderno de Ciencias Sociales 138. Recuperado de: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan030193.pdf>
- Fontenla, Marta. (2008) *¿Qué es el patriarcado?* Publicado en *Mujeres en Red. El periódico feminista*. Recuperado de: [http://www.mujeresenred.net/IMG/article\\_PDF/article\\_a1396.pdf](http://www.mujeresenred.net/IMG/article_PDF/article_a1396.pdf)
- Guendel, Ludwig y Manuel Barahona. (2005). *Programación social con enfoque de derechos: hitos y derroteros en la configuración de un nuevo paradigma*. Costa Rica. Cuaderno de Ciencias Sociales 138 de FLACSO.
- Instituto Nacional de Estadística de Guatemala. (2014). *Caracterización de la República de Guatemala*. Recuperado de: <http://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2014/02/26/L5pNHMXzxy5FFWmk9NHCrK9x7E5Qqvvy.pdf>
- Krauskopf, Dina. (2000). *Participación social y desarrollo en la adolescencia*. Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2da. Edición). Costa Rica. Recuperado de: [http://extranet.injuv.gob.cl/cedoc/Coleccion%20Coor%20Intersectorial%202000-2005/Documentos/Documento\\_%20Participacion\\_Social\\_D.%20krausKopf\\_2000.pdf](http://extranet.injuv.gob.cl/cedoc/Coleccion%20Coor%20Intersectorial%202000-2005/Documentos/Documento_%20Participacion_Social_D.%20krausKopf_2000.pdf)

- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Guatemala. Principales tratados internacionales sobre derechos humanos aprobados y ratificados por Guatemala. Recuperado de <http://www.oj.gob.gt/cursos/COMPILACION/Ratificaciones.pdf>
- Oficina del Procurador de los Derechos Humanos. (2015) Informe anual circunstanciado. Situación de los Derechos Humanos y memoria de labores 2014. Guatemala. Recuperado de: [http://www.pdh.org.gt/archivos/flips/Informe\\_Anual\\_2014/index.html](http://www.pdh.org.gt/archivos/flips/Informe_Anual_2014/index.html)
- Palencia Prado, Tania. (2013). *Ginocidio contra mujeres indígenas*. Guatemala.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – *SEGEPLAN*. (2003) Política pública de protección integral a la niñez y la adolescencia. Recuperado de: [http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas\\_publicas/Grupos%20Vulnerables/Pol%C3%ADtica%20Ni%C3%B1ez%20y%20Adolescencia.pdf](http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Grupos%20Vulnerables/Pol%C3%ADtica%20Ni%C3%B1ez%20y%20Adolescencia.pdf)
- UNICEF. (2015). Más inversión, hemos avanzado, pero la niñez y adolescencia necesitan más inversión social. Principales avances y desafíos del Estado y el pueblo de Guatemala en el cumplimiento de los derechos de la infancia con motivo de los 25 años de la Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado de <http://www.unicef.org/guatemala/spanish/MASINVERSION.pdf>
- (2013). *Superando el adultocentrismo*. Santiago de Chile. Cuadernillo No. 4.
- Viveros Chavarría, Edison Francisco. (2010). Roles, patriarcado y dinámica interna familiar: reflexiones útiles para Latinoamérica. En *Revista Virtual Universidad Católica del Norte* No. 31 (septiembre-diciembre de 2010, Colombia). (388-406). Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/1942/194214587017.pdf>

## Notas

- 1) La convención sobre los Derechos del Niño es suscrita por el Gobierno de Guatemala el 26 de enero de 1990, siendo aprobada por el Congreso de la República de Guatemala por medio del Decreto 27-90, fechado el 15 de mayo 1990 y publicado en el Diario de Centro América el 23 de mayo de 1990. La fecha de ratificación a la ONU fue 22 de mayo de 1990 y el 6 de junio de 1990 se deposita. La fecha de publicación en el sistema internacional es el 25 de febrero de 1991.
- 2) La parte introductoria de la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, hace un recuento significativo en relación al desarrollo de la normativa a favor de la niñez y adolescencia en Guatemala.

La Constitución Política de la República de Guatemala (1985) busca el logro del bien común, la justicia social y la vigencia de los derechos humanos; la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, reconoce que la niñez y adolescencia es sujeto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; los Acuerdos de Paz, suscritos en 1996, establecen compromisos para crear un país democrático e incluyente, que supere las causas que condujeron al conflicto armado interno; la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia [2003], establece el marco jurídico nacional para la protección integral de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

Por su parte, UNICEF (2015) plantea que la línea de tiempo para el avance de la niñez y adolescencia en Guatemala,

...se enmarca en seis hitos históricos y futuros importantes: la aprobación de la CDN en 1989 y su ratificación por parte de Guatemala en 1990; la firma de los Acuerdos de Paz en 1996; la culminación de los

Objetivos de Desarrollo del Milenio el 2015; el Bicentenario de la Independencia de Guatemala el 2021; el Plan Nacional de Desarrollo K'atun hacia el 2032; y los próximos 25 años de la CDN hasta el 2039.

- 3) UNICEF (2015) indica que la población guatemalteca menor de 19 años de edad asciende al 56.2% y que el 74.6% de la población total corresponde a todas las personas menores de 34 años.
- 4) Para este artículo, me refiero a la clasificación etaria, ya que por ejemplo, las mujeres representamos cerca del 52% de la población guatemalteca, siendo las variables de sexo-género las básicas para el análisis de este dato.
- 5) Por su importancia conceptual, copio lo que UNICEF en la página 14 de su reporte 2015, establece en relación a la equidad.

La equidad está íntimamente ligada con el principio de justicia social, (como el acceso a los servicios públicos de agua y saneamiento, educación, salud, nutrición, justicia...), así como con una participación plena en todas las esferas de la vida política, económica y cultural. La equidad implica la igualdad de acceso y de oportunidades para sobrevivir, alimentarse, aprender y desarrollarse en un entorno propicio y seguro. Se trata de garantizar todos los derechos para todas las personas en todos los lugares, independientemente de su sexo, raza, ingresos económicos, capacidades físicas o cognitivas, ubicación geográfica o cualquier otra condición. La equidad es la ausencia de diferencias que son improcedentes, injustas, innecesarias y/o evitables. En este sentido, las niñas, niños y adolescentes deben tener asegurados las mismas oportunidades para ejercer sus derechos y así poder alcanzar su máximo potencial sin ningún tipo de discriminación. Para lograr la equidad es preciso tener en cuenta la equidad horizontal, que se basa en garantizar las mismas oportunidades de supervivencia, crecimiento y desarrollo para todas las personas y, por otra parte, la equidad vertical, referida a satisfacer las necesidades de manera diferente

a las personas con circunstancias objetivas diferentes (más desfavorecidas) asignándoles recursos y atención especializada (dada la mayor vulnerabilidad).

- 6) Actualmente, las niñas y los niños tienen mayor información sobre sus procesos de transformación física y psicológica. Recuerdo, con el ejemplo de mi hija e hijos, lo bien conceptualizados que tenían las etapas de niñez, pubertad y adolescencia. En sus imaginarios individuales y de grupos, llegar a cierta edad representaba un salto en la categorización social, y por tanto, una relación diferente con las personas ubicadas en el estrato superior e inferior. Es decir, tenían claro qué se esperaba de cada quien al saltar de la niñez a la pubertad y de ésta, a la adolescencia.
- 7) Uso este término básico con un fin metodológico de mayor comprensión a los planteamientos. Diversos autores utilizan conceptos más elaborados para estas posiciones; encontrándose términos como “tradicional-en transición-modernista”. Para la intencionalidad de este artículo, cabría adecuadamente los términos responsable e irresponsable, positivo o negativo y/o conservador y progresista, por ejemplo.

